



# BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

## OBISPADO DE MALLORCA.

---

---

CURIA ECLESIASTICA DE MALLORCA.

### Circular.

Dia 24 de Junio pasado por orden del Sr. Gobernador de la Provincia, se publicó en el *Boletin Oficial* número 3.398, la Ley para la conversion de la Deuda pública de España. Ésta dispone que dentro los seis meses siguientes á su publicacion, se presenten los actuales títulos de la Deuda interior del 3 p. S para ser convertidos en los que se han de emitir que producirán el 4 p. S efectivo, haciéndose el cange con la proporeion de dar por cada 100 de la Deu la que se ha de convertir, 43 y 75 céntimos de capital.

Como muchos eclesiásticos tienen formado su título patrimonial sobre la renta referida, cuyas láminas fueron oportunamente depositadas por orden de este Tribunal y se acorta el tiempo señalado para hacer la operacion que prescribe la mencionada ley, he creido conveniente ponerlo en conocimiento de todos los eclesiásticos á quienes interese, para que por sí mismos cuiden del cange, si así les conviene, despues de dar la fianza que se les exija. Mas si no se presentan para el objeto indicado dentro los diez dias siguientes á la fecha de la presente circular, este Tribunal dispondrá la conversion; pero á cuenta y riesgo de los interesados.

Los Revdos. Párrocos cuidarán de participar á los ecle

siásticos, que tienen su título patrimonial formado sobre esta clase de renta, el contenido de la presente.

Dios guarde á V. muchos años. Palma 14 Octubre de 1882.—*Tomás Rullan*, Provisor y V. G.—Reverendo señor Párroco ó encargado de la iglesia de.....

## CARTA ENCÍCLICA

DE

NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL PAPA

**LEON XIII.**

*A todos nuestros venerables hermanos los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos del mundo católico, en gracia y comunión con la Sede apostólica.*

LEON XIII, PAPA.

Venerables hermanos: salud y bendición apostólica.

Por una dichosa merced, el pueblo cristiano ha podido celebrar en un breve intervalo el recuerdo de dos hombres que, llamados á gozar en el cielo de las eternas recompensas de la santidad, dejaron sobre la tierra una gloriosa falange de discípulos como retoños que sin cesar renacen de sus virtudes. Porque despues de las fiestas seculares en memoria de Benito, el padre y legislador de los monjes en Occidente, va á ocurrir una ocasion de tributar honores públicos á Francisco de Asis por el séptimo centenario de su nacimiento.

No sin razon vemos Nos en esto un designio misericordioso de la divina Providencia. Porque, permitiendo celebrar el dia del nacimiento de estos ilustres padres, parece que Dios quiere advertir á los hombres que tienen que recordar sus insignes méritos y comprender al mismo tiempo que las órdenes religiosas fundadas por ellos no debieron ser tan indignamente violadas, sobre todo en aquellas naciones en que por su trabajo, su genio y su celo han sembrado la civilizacion y la gloria.

Nos confiamos en que estas solemnidades no serán infructuosas para el pueblo cristiano, que siempre y con

justicia ha considerado como amigos á los religiosos, por lo que, así como ha honrado el nombre de Benito con amor y gratitud, hará revivir por medio de fiestas públicas y testimonios de afecto la memoria de Francisco. Y esta noble emulacion de piedad filial y devota no se limita á la comarca en que nació el santo hombre ni á las que honró con su presencia, sino que se extiende á todas las partes de la tierra, á todos los lugares donde el nombre de Francisco ha llegado, y en que florecen sus instituciones.

Ciertamente que Nos, mas que nadie, aprobamos este ahinco de las almas por tan excelente objeto, sobre todo, estando acostumbrado desde la niñez á tener hácia Francisco admiracion y devocion especiales. Y Nos gloriamos de haber sido inscrito en la familia franciscana, y más de una vez hemos subido por piedad, espontáneamente y con alegría, á las sagradas colinas del Alberno: en aquel lugar, la imágen de este gran hombre se ofrecia á Nos por todas partes donde poniamos la planta, y aquella soledad llena de recuerdos tenia á nuestro espíritu embebecido en muda contemplacion.

Mas por loable que sea este celo, no consiste en él todo. Porque es preciso pensar que serán agradables á Francisco esos honores que se preparan, si aprovechan á los mismos que lo tributan.

El fruto real y duradero consiste en asemejarse en algun modo á su eminente virtud y en procurar ser mejor imitándole. Si con la ayuda de Dios se trabaja para ello con ardor, se habrá encontrado el remedio oportuno y eficaz para los males presentes. Nos queremos, pues, venerables hermanos, no sólo atestiguaros públicamente por medio de esta carta nuestra devocion á Francisco, sino tambien excitar vuestra caridad para que trabajéis con Nos en la salvacion de los hombres por el medio que Nos os indicamos.

El Salvador del género humano, Jesucristo, es la fuente eterna é inmutable de todos los bienes que para Nos proceden de la infinita bondad de Dios: de modo que aquel que ha salvado una vez al mundo, es tambien el que le salvará en todos los siglos: *porque no hay bajo el cielo otro nombre que haya sido dado á los hombres por el cual podamos salvarnos.* (Act. iv, 11.) Si, pues, sucede que, por el vicio de la naturaleza ó la falta de los hombres, cae en el mal el género humano, y parece necesario para levantarle un especial socorro, es preciso absoluta-

mente recurrir á Jesucristo y ver en El el mayor y mas seguro medio de salvacion. Porque su divina virtud es tanta y tan poderosa, que contiene á la vez un abrigo contra los peligros y un remedio contra los males.

La curacion es cierta, si el género humano vuelve á profesar la sabiduría cristiana y las reglas de vida del Evangelio. Cuando ocurren males como éstos de que Nos hablamos, ofrece Dios al mismo tiempo un socorro providencial, suscitando á un hombre, no escogido al azar entre los demás, sino eminente y único, á quien encarga de procurar el restablecimiento de la salud pública. Y esto es lo que sucedió á fines del siglo XII, y algo más tarde Francisco fué el obrero de esta gran obra.

Se conoce bastante esta época con su mezcla de vicios y virtudes. La fé católica estaba entonces más profundamente arraigada en las almas: ofrecia tambien un hermoso espectáculo aquella multitud inflamada de piadoso celo que iba á Palestina para vencer ó morir en ella. Pero el libertinaje habia alterado mucho las costumbres de los pueblos, y era de todo punto necesario que los hombres volviesen á los sentimientos cristianos. Consiste la perfecta virtud cristiana en esa generosa disposicion del alma que busca las cosas árdúas y difíciles: tiene su símbolo en la Cruz, que cuantos desean servir á Jesucristo deben llevar sobre sí. Lo propio de dicha disposicion es el apartarse de las cosas mortales, de dominarse completamente y de sufrir la adversidad con calma y resignacion. En fin, el amor de Dios es dueño y soberano de todas las virtudes para con el prójimo; su poder es tal, que hace desaparecer cuantas dificultades son el cortejo del cumplimiento del deber, y no sólo hace tolerables sino hasta agradables, los más duros trabajos.

Habia mucha escasez de estas virtudes en el siglo XII, porque gran número de hombres eran entonces, por decirlo así, esclavos de las cosas temporales, ó amaban con frenesí los honores y las riquezas, ó vivian en el lujo y en los placeres. Otros tenian todo el poder y hacian de su potestad un instrumento de opresion para la multitud miserable y despreciada: y aquellos mismos que hubieran debido por su profesion ser ejemplo á los hombres, no habian evitado las manchas de los vicios comunes. La extincion de la caridad en muchos lugares habia tenido por consecuencia los pecados múltiples y cotidianos de la envidia, de los celos y el odio; los espíritus estaban tan divididos y tan enemistados, que por la menor causa las

ciudades vecinas entraban en guerras, y armaba el hierro á unos ciudadanos contra otros.

En este siglo apareció Francisco. Con admirable constancia y rectitud igual á su firmeza, se esforzó con sus palabras y con sus actos en colocar á vista de todos los ojos del mundo caduco la imágen auténtica de la perfeccion cristiana. En efecto; de la misma manera que el bienaventurado P. Domingo de Guzman, en esta época, defendia la integridad de las doctrinas celestiales y rechazaba, armado con la antorcha de la sabiduría cristiana, los errores perversos de los herejes; así Francisco, conducido á Dios por grandes acciones, obtenia la gracia de excitar á la virtud á los cristianos y de conducir á la imitacion de Cristo á aquellos que habiën andado muy errantes y por mucho tiempo.

No fué por casualidad por lo que llegaron á los oidos del adolescente estas palabras: «Despreciad el oro y la plata; no la lleveis en vuestras bolsas; no os inquieteis por la comida, ni bebida, ni calzado».

Y aun «si quieres ser perfecto, anda, vende lo que tienes, dálo á los pobres, y sigueme».

Interpretando estos avisos como dirigidos á él directamente, se despojó al instante de todo, cambió los vestidos, adoptó la pobreza como asociada y compañera por todo el resto de su vida, y adoptó la resolucion de que estos grandes preceptos de virtudes que él habia abrazado con noble y sublime espíritu, fueran las reglas fundamentales de su órden. Despues de este tiempo, en medio de la molicie tan grande del siglo y de la delicadeza exagerada que le rodeaba, se le vió avanzar en estas prácticas tan difíciles: pide su alimento de puerta en puerta, y soporta, no solamente las burlas de un pueblo insensato, aquellas que son más injuriosas, sino que las busca con admirable avidez. Seguramente habia abrazado la locura de la cruz de Cristo, y la consideraba como sabiduría absoluta; habiendo penetrado ventajosamente en la inteligencia de estos misterios augustos, veia y juzgaba que no podia colocar su gloria en cosa mejor.

Con el amor á la Cruz, ardiente caridad abrasó el corazon de Francisco y le impulsó á propagar con celo el nombre cristiano hasta exponer su vida al peligro más próximo. Abrazaba á todos los hombres en esta caridad; pero buscaba especialmente los pobres y los pequeños, de suerte que parecia colocarse entre aquellos de quienes los demás acostumbraban á retraerse ó á los que orgullosa

mente despreciaban. Por esto mereció bien de esa fraternidad por la cual Jesucristo, restaurándola y perfeccionándola, ha hecho de todo el género humano una sola familia, colocada bajo la autoridad de Dios, Padre común de todos.

Gracias á tantas virtudes, y sobre todo por una rara austeridad de vida, este héroe purísimo se dedicó á reproducir en sí, en cuanto pudo, la imagen de Jesucristo. La señal de la Divina Providencia apareció bien cuando le fué concedido tener semejanzas con el Divino Redentor, aun en las cosas exteriores. Así, á ejemplo de Jesucristo, fué dado á Francisco nacer en un establo y tener por lecho, siendo niño, como en otro tiempo Jesus, la tierra cubierta de pajas.

Se refiere que en este momento coros celestiales de ángeles y cánticos oídos á través de los aires completaron la semejanza. Como Cristo hizo con sus Apóstoles, él se asoció por discípulos algunos hombres escogidos, á quienes mandó recorrer la tierra como mensajeros de la paz cristiana y de la salud eterna. Despojado de todo, injuriado, negado de los suyos, tuvo de común con Jesucristo, que no encontró ni un sitio propio donde reclinar su cabeza. Como último rasgo de semejanza, cuando estaba sobre el monte Alberno, cual sobre su calvario, fué, por decirlo así, crucificado por un prodigio nuevo hasta entónces, recibiendo en su cuerpo la impresion de las sagradas llagas.

Nos recordamos aquí un suceso no ménos brillante en sí mismo que por el milagro hecho célebre por la voz de los siglos. Un día que San Francisco se hallaba sumergido en ardiente contemplacion de las llagas de Nuestro Señor y que aspiraba, por decirlo así, en él sus dolorosos efectos y parecía beber como si tuviera sed, un ángel descendido del cielo mostrósele de repente; luego brilló una virtud misteriosa, tanto, que Francisco sintió sus manos y piés como horadados con clavos y su costado atravesado por aguda lanza. Desde entónces sintió en su alma inmenso ardor de caridad; sobre su cuerpo llevó hasta el fin de sus días la impresion viva de las llagas de Jesucristo.

Análogos prodigios, que deberian ser celebrados por un lenguaje angélico más bien que por el de los hombres, muestran cuán grande y digno fué el hombre elegido por Dios para llamar á sus contemporáneos á las costumbres cristianas. Ciertamente, en la casa de Damian era voz

sobrehumana la oída por Francisco, diciéndole: «Marcha, sostén mi casa vacilante». No es ménos digno de admiración que esta aparicion celestial se presentase á Inocencio III, pareciéndole ver á Francisco sostener con sus hombros los muros inclinados de la basilica de Letran. El objeto y el sentido de este prodigio son manifiestos; significaba que Francisco debia en este tiempo ser firme apoyo y columna para la república cristiana; y con efecto, no tardó en practicarse.

Los doce primeros que se pusieron bajo su direccion, fueron cual semilla pequeña, la cual, por la gracia de Dios y bajo los auspicios del Soberano Pontifice, pareció bien pronto cambiarse en fértilmiés. Luégo que estuvieron santamente formados en los ejemplos de Cristo, Francisco distribuyó entre ellos las diferentes comarcas de Italia y de Europa, para que allí llevasen el Evangelio; encargó asimismo á algunos de los mismos ir hasta Africa. De repente, pobres, ignorantes como eran, se confunden con el pueblo en las calles y en las plazas; sin aparatos de lugar ni pompa en el lenguaje, comienzan á exhortar á los hombres al desprecio de las cosas terrenales y al pensamiento en la vida futura. Maravilla ver cuáles fueron los frutos de la empresa de estos obreros, en apariencia humildes. Una multitud, ávida de oírles, corría en masa á ellos; poníase entónces á llorar sus faltas, á olvidar las injurias, y á venir por la trégua en las discordias á sentimientos de paz.

No se puede creer con qué ardiente simpatía, que era casi la impetuosidad, se llegaba la multitud á Francisco. Por donde iba, un gran concurso de pueblo le seguía, y no era raro que en las poblaciones pequeñas y en las ciudades más populosas los hombres de todas las clases le pedían ser admitidos en su Regla. Esto fué lo que obligó al Santo Patriarca á establecer la cofradía de la Orden Tercera, destinada á comprender todas las condiciones y edades de ambos sexos, sin que se rompiesen por ellos los vínculos de la familia y de la sociedad. Él la organizó sábilmente, ménos con reglas particulares que con las propias leyes evangélicas, que nunca parecerán duras á ningun cristiano. Sus reglas, en efecto, son: obedecer á los mandamientos de Dios y de la Iglesia, abstenerse de pasiones y de luchas, no desaprovechar cuanto cede en beneficio del prójimo, no tomar las armas sino para la defensa de la religion y de la patria, ser moderado en el comer y el vivir, evitar el lujo y abstenerse de las pe-

ligrosas seducciones del baile y del teatro.

Se alcanza fácilmente qué inmensos servicios ha debido prestar una institucion tan saludable por sí misma y por su oportunidad en los tiempos. Esta oportunidad está bastante demostrada por el establecimiento de asociaciones del mismo género en la familia dominicana y otras Ordenes religiosas y por los hechos mismos. En las más altas clases, y en las más inferiores, hubo un apresuramiento general, un ardor generoso para afiliarse en aquella Orden de hermanos franciscanos. Entre todos solicitaron ese honor Luis ix, rey de Francia, é Isabel, reina de Hungría; en los tiempos sucesivos se cuentan varios Papas, Cardenales, Obispos, Reyes y Principes, que no consideraron como indignas de su jerarquía las insignias franciscanas.

Los asociados en la Orden Tercera mostraron siempre tanta piedad como valor en la defensa de la religion catolica: si estas virtudes les valieron el ódio de los malos, ellas les atraieron, al ménos, la estimacion de los sábios y los buenos, única cosa que debe buscarse, y la más honrosa de todas. Y aun nuestro predecesor Gregorio ix; habiendo alabado públicamente su valor y su fé, no vaciló en cubrirles con su autoridad y en llamarles honoríficamente «soldados de Cristo, nuevos Macabeos.» Este elogio era merecido. Porque daba gran fuerza al bien público que esta corporacion de hombres que tomaban por guía las virtudes y las reglas de su fundador, se aplicasen tanto como pudieran á hacer revivir en el Estado las honradas costumbres cristianas. Muchas veces, en efecto, su empresa y sus ejemplos han servido para apaciguar y aun extirpar las rivalidades de los partidos, arrancar las armas de manos de los furiosos, hacer desaparecer las causas de litigios y disputas, procurar consuelos á la miseria y el abandono, y reprimir la lujuria, muerte de las fortunas é instrumento de corrupcion.

Tanto más, cuanto que el carácter de nuestro tiempo requiere por muchos conceptos el carácter mismo de esta institucion. Como en el siglo xii, la divina caridad se ha debilitado mucho en nuestros dias, y hay, sea por negligencia, sea por ignorancia, gran relajamiento en la práctica de los deberes cristianos. Muchos, llevados por una corriente de los espíritus y por preocupaciones del mismo género, pasan su vida buscando ávidamente el bienestar y el placer. Enervados con el lujo, disipan su patrimonio y codician el de otro; exaltan la fraternidad, pero hablan

de ella mucho más que la practican; les absorbe el egoísmo, y la verdadera caridad para los pequeños y los pobres disminuye diariamente. En aquel tiempo el error múltiple de los albigenses, excitando á las muchedumbres contra el poder de la Iglesia, habia turbado el Estado, al propio tiempo que abría el camino á un *socialismo* cierto.

Lo mismo hoy, los fautores y propagadores del *naturalismo* se multiplican. Estos niegan que sea preciso estar sometidos á la Iglesia, y por una consecuencia necesaria van hasta á desconocer el mismo poder civil: aprueban la violencia y la sedición en el pueblo; ponen en duda la propiedad; adulan las concupiscencias de los proletarios; quebrantan los fundamentos del orden civil y doméstico.

En medio de tantos y tan grandes peligros comprendéis ciertamente, venerables hermanos, que hay motivo para esperar mucho de las instituciones franciscanas llevadas á su estado primitivo. Si ellas floreciesen, la fé, la piedad, la honestidad de costumbres florecerian tambien; este apetito desordenado de cosas perecederas seria destruido y no se cuidaria sino de reprimir las pasiones por la virtud; lo que la mayor parte de los hombres consideran hoy como el yugo más pesado é insoportable.

Unidos los hombres por los lazos de la fraternidad, amarianse entre sí, y tendrían para los pobres y los indigentes, que son la imágen de Jesucristo, el respeto conveniente. Por otra parte, los que están penetrados de la religion cristiana saben con toda certeza, que es un deber de conciencia obedecer á las autoridades legítimas.

Es justo decir que la paz doméstica y la tranquilidad pública, la integridad de las costumbres y la benevolencia, el buen uso y la conservacion del patrimonio, que son los mejores fundamentos de la civilizacion y de la estabilidad de los Estados, salen, como de una raiz, de la Orden Tercera de los Franciscanos, y Europa debe en gran parte á Francisco la conservacion de esos bienes.

Sin embargo, más que ninguna otra nacion, Italia es deudora á Francisco; ella es la que ha tenido más parte en sus beneficios, como que ha sido primer teatro de sus virtudes. Y, con efecto, en esta época en que la frecuencia de las iniquidades multiplicaba las luchas privadas, tendió siempre la mano al desgraciado ó al vencido; rico en el seno de la mayor pobreza no cesó jamás de socorrer la miseria de otro, olvidando la suya. La lengua nacional, apenas reformada, resonó con gracia en sus lábios;

trajo los suspiros del amor y de la poesía en cánticos que el pueblo aprendió, y que no han parecido indignos de la posteridad literaria. Bajo la inspiración de Francisco, un superior elevó el genio de nuestros compatriotas, y el arte de los más grandes artistas se dedicó á representar por la pintura y la escultura las acciones de su vida.

Alighieri encontró en Francisco materia á sus cánticos sublimes y suaves á la vez; Cimabue y Giotto hallaron en él asuntos que inmortalizar con los colores de Parrhasius; ilustres arquitectos tuvieron ocasion de elevar admirables monumentos, tales como la tumba de *este pobre* y la basilica de Santa Maria de los Angeles, testigo de tan numerosos y grandes milagros. A estos santuarios vienen los hombres en tropel para venerar á este padre de los pobres de Asis, que despues de haberse despojado de todas las cosas humanas ha visto afluir á él en abundancia los dones de la divina bondad. Se ve que un raudal de beneficios ha proporcionado este solo hombre para la sociedad cristiana y civil; pero como su espíritu era plena y eminentemente cristiano y apropiado á todos los lugares y á todos los tiempos, nadie podria dudar que la institucion franciscana no preste grandes servicios en nuestra época.

Nada es tan eficaz como esta disposicion del espíritu para extirpar todo género de vicio en su germen, la violencia, la injusticia, el espíritu revolucionario y la envidia entre las diversas clases de la sociedad: cosas todas que constituyen los principios y elementos del *socialismo*. En fin, la cuestion de las relaciones del rico y del pobre, que preocupan tanto á los economistas, seria perfectamente deslindada si á la pobreza no la falta dignidad; que el rico debe ser generoso y lleno de misericordia; el pobre contento con su suerte y satisfecho de su trabajo, pues que ni el uno ni el otro han nacido para el goce de los bienes perecederos, y deben subir al cielo, el uno por la paciencia y el otro por la liberalidad.

Tales son las razones por las cuales Nos hemos deseado de todo corazon, desde hace mucho tiempo, proponeros la imitacion de Francisco de Asis. Y porque Nos hemos tenido siempre un interés particular por la Orden Tercera de los franciscanos, hoy Nos hemos sido llamados por la altisima bondad de Dios á este Soberano Pontificado, como se ofrece una ocasion oportuna de hacerlo, Nos exhortamos vivamente á los cristianos á que se hagan inscribir en esta santa milicia de Jesucristo. Se en-

cuentra por todas partes un gran número de personas del uno y del otro sexo, que marchan generosamente detrás de los pasos del Padre Seráfico.

Nos aplaudimos y aprobamos vivamente su celo, deseando que su número aumente y se multiplique, gracias, sobre todo, á vuestros esfuerzos, venerables hermanos. El punto principal de nuestra recomendacion es que los que os habeis revestido con las órdenes de la *Penitencia* miren la imágen de su santo autor y se acerquen á él, sin lo cual no puede realizarse nada de lo que se desea. Esforzaos, pues, en hacer conocer y estimar en todo su valor la *Orden Tercera*; vigilad en esto todos los que teneis el cargo de las almas, enscñando cuidadosamente lo que ella es, de cuánto es accesible á cada uno, de qué privilegios goza para la salud de los espíritus y cuánta utilidad particular y pública promete. Es menester hacer tanto ó más que los religiosos franciscanos de la otra Orden de fundacion primera que sufren en este momento por la indigna persecucion que les ha herido.

Quiera Dios que por la proteccion de su padre salgan pronto de esta fuerte y tenaz tempestad. Quiera Dios que los pueblos cristianos acudan en auxilio de la regla de la Orden Tercera con tanto ardor y en tan gran número como acudieron en otra ocasion al pié del Santo Patriarca. Lo pedimos sobre todo y con más razon todavia á los italianos, que la comunidad de pátria y la abundancia particular de beneficios recibidos les obligan á mayor devocion por San Francisco y á mayor reconocimiento tambien.

Así sucederá que al cabo de siete siglos, Italia y el mundo cristiano entero se vean trasportados del desórden á la paz por la influencia bienhechora del Santo de Asis.

Pidamos esta gracia en una plegaria comun, y sobre todo en estos dias á Francisco mismo; implorémosla de la Virgen María, Madre de Dios, que ha recompensado siempre la piedad y la fé de su servidor con su alta proteccion y especiales mercedes.

Mientras tanto, como prenda de los celestiales favores, y en testimonio de nuestra especial benevolencia, Nos os damos afectuosamente en el Señor á vosotros, venerables hermanos, y á todo el Clero y pueblo confiado á cada uno de vosotros, la bendiccion apostólica.

Dado en Roma cerca de San Pedro el dia 17 de Setiembre de 1882, año quinto de nuestro Pontificado.—  
LEON XIII PAPA.

Por considerarse de interés general, publíquese la siguiente sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en el recurso de casación interpuesto ante el mismo por doña Francisca Ferrer y Morey contra D. Nicolás Serra y Nicolau, Pro. Ecónomo de la parroquia de Santa Margarita de esta Diócesi, sobre nulidad de nombramiento de albacea de éste. Omítense los resultandos, por ser puras relaciones de hechos, é insértanse las consideraciones de derecho, que fijan la jurisprudencia que profesa el Tribunal Supremo en la importante materia de que se trata.

—Visto: siendo ponente el magistrado D. José María Manresa.—Considerando: que la sentencia recurrida no infringe la ley quince, título veinte, libro diez de la Novísima Recopilación, ni la Real cédula de treinta de Enero de mil ochocientos treinta, que se citan en el primer motivo del recurso por haber desestimado la demanda en el extremo relativo á la declaración de nulidad del nombramiento de albacea que la testadora hizo á favor del presbítero D. Nicolás Serra, porque dichas leyes no prohíben que sea albacea del testador el sacerdote que le hubiese confesado en su última enfermedad, ni ordenan la nulidad del testamento en esta parte, según tiene declarado con repetición este Tribunal Supremo en razón á que las leyes prohibitivas no pueden ampliarse á cosas ni á casos que en ellas no se hallen determinados.—Considerando: que es inoportuna la cita de la doctrina establecida en las sentencias de este Tribunal Supremo invocadas en el mismo motivo primero porque todas ellas se refieren á casos en que el testador dejó su herencia ó mandas ó la celebración de sufragios al confesor de su última enfermedad, á su iglesia ó á sus parientes, lo cual está prohibido expresamente por la ley y por la Real Cédula ántes citada y no tiene aplicación al caso de este pleito en el que se pretende la nulidad del nombramiento

de albacea no comprendido en dicha prohibicion como ya se ha dicho.—Considerando: que tambien es inoportuna la cita de la ley ciento catorce, título diez y ocho, partida tercera, y de los artículos doscientos ochenta y doscientos ochenta y uno de la ley de Enjuiciamiento civil de mil ochocientos cincuenta y cinco, porque la sentencia no desconoce la eficacia probatoria del testamento de doña Margarita Ferrer, ni le atribuye disposiciones distintas de las que contiene como supone el recurrente.—Considerando: que la testadora D.<sup>a</sup> Margarita Ferrer dió amplias facultades á los tres albaceas que nombró para que, *tanto juntos como á solas*, luego que ella dejase de existir, se incorporasen del dinero, ya fuese en metálico, ya en papel moneda, que se encontrase de su pertenencia para que lo invirtiesen del modo como les tenia encargado, confiriéndoles por tanto esta facultad solidariamente, pues tal es el sentido de las palabras *tanto juntos como á solas*; y al estimarlo así la sentencia, absolviendo de la demanda á D. Nicolás Serra en cuanto por ella se pretendió que se le condenara á entregar á D. Andrés Alós otro de los albaceas, todo el dinero que recogió de casa de la testadora, no infringe el testamento: infraccion que se alega en el segundo motivo, en el supuesto inexacto de no ser solidario el encargo.—Considerando: que la Sala sentenciadora para absolver de la demanda á D. Nicolás Serra en cuanto por ella pidió la recurrente, que le fuesen entregados los documentos de crédito que aquel se llevó de la casa de la testadora, se funda en que, si bien en el testamento se emplearon las palabras *ya en metálico. ya en papel moneda*, con referencia al dinero de que debían apoderarse los albaceas, luego que la testadora dejase de existir para invertirlo del modo como les tenia encargado, no ofrecía duda, que la voluntad de la misma fué comprender bajo el nombre de *papel moneda* los documentos de crédito como lo demostraban las amplias facultades que dió á los albaceas para cobrarlos y firmar los documentos y resguardos necesarios, lo cual no pue-

el pago de los mismos en el momento de la liquidación de la sucesión.

de referirse al papel moneda en su sentido estricto, confirmando, á juicio de la Sala sentenciadora, el hecho de haber entregado en vida dichos documentos de crédito al albacea, Serra, y el resultado de las pruebas suministradas sobre ese extremo, que apareció en uso de sus facultades, sin que contra esta apreciación se haya alegado error de hecho ni de derecho; y dada esta racional Inteligencia á las palabras del testamento, tales como ellas suenan, la sentencia no infringe la voluntad de la testadora en el concepto que se alega en el tercer motivo; ni las leyes y regla de interpretación que se citan en el quinto, porque no existe duda que deba resolverse á favor del heredero, ni error en el nombre de la cosa de los que según la ley veinte y ocho, título noveno de la partida sexta, anulan las mandas de lo cual aquí no se trata.—Considerando por último que: aunque la supresión de la palabra *créditos*, tildada ó tachada en la cláusula de institución de heredero no ha sido salvada al final del documento en la forma que para su validez exige el artículo veinte y seis de la ley del Notariado (y no el treinta y ocho citado con equivocación en el cuarto motivo), tal infracción no puede estimarse para casar la sentencia, porque la parte dispositiva del fallo no se funda exclusivamente en la supresión de dicha palabra como sería necesario para que pudiera apreciarse como motivo de casación.—Fallamos: que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casación interpuesto por D.<sup>a</sup> Francisca Ferrer y Morey á quien condenamos al pago de las costas; y librese á la Audiencia de Palma de Mallorca la certificación correspondiente con devolución del apuntamiento que ha remitido. Así por esta nuestra sentencia que se publicará en la *Gaceta* é insertará en la Colección legislativa, pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Hilario de Igon.—Benito de Ulloa y Rey.—Ricardo Díaz de Rueda.—C. Huerto Murillo.—Felipe Viñas.—Alejandro Benito y Ávila.—José M.<sup>a</sup> Manresa.

PUBLICACION.—Leida y publicada fué la precedente sentencia por el Excmo. Sr. D. José María Manresa, magistrado de la Sala primera del Tribunal Supremo celebrando audiencia pública la misma en el día de hoy de que certifico como Escribano de Cámara. Madrid veinte y tres de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.— Rogelio Gonzalez Montes.

---

## LA ILUSTRACION CATÓLICA.

---

Esta excelente Revista se halla, gracias á Dios, en el séptimo año de su publicacion. Nació para cultivar el fecundo plantel de nuestra hermosa literatura; para reedificar con el buril y la pluma los monumentos caidos; para recordar las costumbres olvidadas, las tradiciones perdidas y los hechos históricos desfigurados por la impiedad; para dar á conocer los progresos del arte cristiano, que renace en nuestros días como protesta contra el materialismo, que todo lo degrada; para ofrecer á los ojos del público el retrato de los hombres ilustres por su saber, su virtud y sus obras; para oponer á la novela impía, que estraga los corazones, la cristiana que moraliza las costumbres; para denunciar ante los padres de familia las pestilencias del teatro, de los libros y del arte, y para atraer, en una palabra, y recrear el ánimo de las gentes, vulgarizando los conocimientos útiles, y combatiendo los perniciosos y abominables.

En tal nobilísima empresa han tomado parte los escritores españoles más ilustres por su virtud y su ciencia, figurando entre todos, como los más asíduos, los señores Fita y Fernandez Guerra, cuyos trabajos han granjeado á esta Revista celebridad europea.

*La Ilustración Católica*, respondiendo á una necesidad de estos tiempos, y al ruego de muchas madres de familia, aspira á ser la Revista familiar, por decirlo así, de los hogares cristianos. A este propósito publicará trabajos especiales dedicados á las jóvenes, y modelos de labores útiles y recreativas, para que reemplace y excuse el periódico de novedades de salon, tan funesto para la educacion de las niñas, que alimentan con él la hidrópica sed de vanidades en que se anegan las costumbres modernas.

Sale á luz esta *Revista* los dias 7, 14, 21 y 28 de cada mes.—Consta de OCHO PÁGINAS en pliego doble, perfectamente impresas é intercaladas con magníficos grabados.

Madrid y provincias tres meses 16 rs., seis meses 30 rs. un año 60 rs.

Al que se suscriba por más de seis meses, se le regala un retrato de SU SANTIDAD LEON XIII.

#### PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid.—En la Administracion de LA ILUSTRACION CATÓLICA, calle de Peligros, núm. 20, 2.º derecha.—Provincias.—En casa de los Sres. Corresponsales de la Empresa, ó por el correo, segun costumbre.



**PALMA DE MALLORCA.**

**Imprenta de Villalonga.**